

**INFORME DEL ADMINISTRADOR A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE
SOCIOS DE INMOBILIARIA HORAGA CIA. LTDA.
EJERCICIO FISCAL 2015**

Guayaquil, Marzo 28 del 2016

Cumpliendo con lo dispuesto en la ley de compañías procedo a informar a ustedes las gestiones realizadas durante el ejercicio económico 2015.

En Ecuador pudimos observar numerosos casos de cómo el entorno puede afectar al desarrollo de los negocios. Un ejemplo de ello son las salvaguardias que el gobierno ecuatoriano estableció, con sobretasas arancelarias en rangos del 5% al 45% para la importación de más de 2.800 partidas. Esta medida ha afectado a muchas empresas que se abastecían de bienes de consumo importados, lo que les ha obligado a ajustar sus presupuestos de ventas por incrementos en costos y reducciones de inventarios.

Esto ha sido nuestra realidad que ha impactado en los resultados de los Estados Financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre del 2015 que a continuación resumo:

	2015	2014	%
ACTIVO CORRIENTE	359.758	476.073	-32%
ACTIVO NO CORRIENTE	357.657	371.404	-4%
TOTAL ACTIVOS	717.415	847.477	-18%
PASIVO CORRIENTE	270.426	391.195	-45%
PASIVO NO CORRIENTE	0	0	0%
TOTAL PASIVOS	270.426	391.195	-45%
PATRIMONIO	446.989	456.282	-2%
TOTAL PASIVO Y PATROMONIO	446.989	456.282	-2%
INGRESOS	769.989	1.085.748	-41%
COSTOS Y GASTOS	779.281	1.075.255	-38%
RESULTADO DEL EJERCICIO	-9.292	10.493	213%

Como se puede apreciar en los índices financieros los ingresos decrecieron en un 41%, los costos en un 38%, el activo disminuyo en 18% y el patrimonio disminuyo en 2% respectivamente por el resultado del ejercicio.

RAZON	2015	2014
CAPITAL DE TRABAJO	89.332	84.878
Razones de Liquidez		
INDICE CORRIENTE	1,33	1,22
Razones de Apalancamiento		
ENDEUDAMIENTO	0,38	0,46
CAPITALIZACION INTERNA	-2%	2%

El capital de trabajo aumento efecto de las cobranzas, el índice corriente indica que por cada dólar que se debe se tiene 1.33 para pagar. La compañía tiene una buena posición financiera.

Recomiendo a la junta de socios mantener como estrategia empresarial interactuar con clientes, proveedores, en busca de generar rentabilidad mediante el incremento de ventas y controlar los costos ya que el escenario económico para el presente año es muy inestable.

También recomiendo que la pérdida del ejercicio 2015 sea tratada de acuerdo al Art. 11.- Pérdidas (Inc. 1ro. sustituido por el Art. 10 de la Ley 51, R.O. 349, 31-XII-93).- Las sociedades pueden compensar las pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo, con las utilidades gravables que obtuvieren dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que se exceda en cada período del 25% de las utilidades obtenidas. Al efecto se entenderá como utilidades o pérdidas las diferencias resultantes entre ingresos gravados que no se encuentren exentos menos los costos y gastos deducibles.

Agradezco por la confianza depositada en mi gestión.

Muy Atentamente,



Lcda. Mariana de Jesús Arias G.
Gerente General